



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01638-R-20

Lima, 24 de julio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01840-SG-20 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-17 del 06 de marzo del 2017, se aprobó el nuevo Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 0413-2020-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado eleva el proyecto de incorporación de dos cláusulas complementarias al Reglamento General de Matrícula de la Universidad, aprobado por la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 y sus modificatorias;

Que el Consejo Universitario Ordinario Virtual en su sesión de fecha 10 de julio del 2020, acordó aprobar la incorporación de dos Disposiciones Complementarias al Reglamento General de Matrícula de la Universidad, aprobado por la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 y sus modificatorias, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la incorporación de dos Disposiciones Complementarias al Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 del 06 de marzo del 2017 y sus modificatorias, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 del 06 de marzo del 2017, en los términos aprobados por el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 3° Encargar al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

